ENTRE RIOS

RESOLUCION 581/2002
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL (M.A.S.)

Implementación del servicio "Copa de Leche" a partir del 01/06/2002 en todos los comedores escolares de la provincia.
Del 16/04/2002; Publicado en: Boletín Oficial 19/07/2002

Artículo 1º - Implementar a partir del día 1 de junio del corriente año el servicio de "Copa de Leche" en todos los comedores escolares de la provincia, disponiendo la asignación de un monto móvil de $ 0,15 para cada niño, monto destinado a afrontar el costo de la implementación del complemento dietario establecido en la presente.
Art. 2º - Establecer como fecha tope de presentación de la solicitud de incorporación al servicio implementado por el artículo precedente el día 15 de mayo del corriente año, la que deberá formalizarse ante la Dirección de Programas Nutricionales, dependiente de este Ministerio.
Art. 3º - Dejar establecido que la Dirección de Programas Nutricionales analizará la situación de otros comedores, a los fines de una eventual extensión del complemento alimentario objeto de la presente para los mismos.
Art. 4º - Comuníquese, etc.
Villaverde.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos